Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 026/2019

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BLACK COLORS S.R.L., domiciliada en Vicente Ignacio Iturbe N° 3244 esq. Río Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Ángela Noelia Sánchez Medina, con Cédula de Identidad N° 1.856.816, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Útiles, Tintas y Tóner, Productos de Papel con Criterios de Sustentabilidad e Impresiones Varias", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES, TINTAS Y TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E IMPRESIONES VARIAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	*2*	*2*	*11*	*0*	*340*	*30*	*1*	*0*	11.200.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 357.634.

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 003/2019 ID Nº 357.634**, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 632/2019 de fecha 03/07/2019.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	DESCRIPCIÓN	BLACK COLORS S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total x Cantidad Mínima	Precio Total x Cantidad Máxima
	LOTE Nº 5: TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA MARCA EPSON							
1	Botella de tinta de 70 ml Como mínimo p/impresora Epson L210 y L455, 664Bk negro - Fecha de vencimiento, diciembre 2019.	Epson	Indonesia	25	50	56.000	1.400.000	2.800.000
2	Botella de tinta de 70 ml Como mínimo, p/impresora Epson L210 y L455, 664 C cyan - Fecha de vencimiento, diciembre 2019.	Epson	Indonesia	25	50	56.000	1.400.000	2.800.000
3	Botella de tinta de 70 ml Como mínimo, p/impresora Epson L210 y L455, 664 Y amarillo - Fecha de vencimiento, diciembre 2019.	Epson	Indonesia	25	50	56.000	1.400.000	2.800.000
4	Botella de tinta de 70 ml Como mínimo, p/impresora Epson L210 y L455, 664 M magenta - Fecha de vencimiento, diciembre 2019.	Epson	Indonesia	25	50	56.000	1.400.000	2.800.000
	TOTAL LOTE Nº 5						**5.600.000**	**11.200.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAN IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
DECANO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el 31/12/2019.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAN IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 07 mes Agosto y año 2019.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Manuel Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Ángela Noelia Sánchez Medina** en nombre del Proveedor

BLACK COLORS S.R.L.
ÁNGELA SÁNCHEZ
RUC: 80047085-0

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAN IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA